



# ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

**Sí**  
se puede  
progresar

## MANDAMIENTO DE PAGO No. 936838

Cúcuta, jueves, 29 de junio de 2017

con la Resolución de Liquidación Oficial No936838 de fecha jueves, 15 de septiembre de 2016, debidamente según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Expedida el lunes, 27 de febrero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) NUNEZ CORDOBA RAFAEL, propietario (s) del gistro catastral No 010409290001000 ubicado en A LAS AMERICAS 17AN 22 BR OLGA TER del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Seis millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos PESOS (\$6,442,400.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización con los intereses causados hasta el 28/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo establecido en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

### RESUELVE

**PRIMERO:** Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) NUNEZ CORDOBA RAFAEL, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010409290001000 por la suma de: Seis millones cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos PESOS (\$6,442,400) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

**SEGUNDO:** Advertir a el (los) Propietario (s) NUNEZ CORDOBA RAFAEL, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

**TERCERO:** Ordenese Citar a el (los) NUNEZ CORDOBA RAFAEL, Propietario(s) del predio No. 010409290001000 ubicado en A LAS AMERICAS 17AN 22 BR OLGA TER para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

**CUARTO:** Liberese los oficios correspondientes.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**ALCALDÍA  
SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL**

los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar público.

Hora: 8:00 a.m. DESFIJADO  
Hora: 5:00 p.m.

Fecha: **15 OCT 2020** Fecha: **28 OCT 2020**

Firma Funcionario Documentación

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ  
Subsecretaria de Despacho  
Área Gestión Recuperación

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1-1 <input type="checkbox"/> 1-2	Rechusado	<input type="checkbox"/> 1-1 <input type="checkbox"/> 1-2	No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1-1 <input type="checkbox"/> 1-2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1-1 <input type="checkbox"/> 1-2	No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1-1 <input type="checkbox"/> 1-2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1-1 <input type="checkbox"/> 1-2	Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> 1-1 <input type="checkbox"/> 1-2	Fuerza Mayor		
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:					
Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:					
C.C.	CC 1				
Centro de Distribución:	CC 1				
Observaciones:	14/10/20				

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PB  
www.cucuta-nortedesantand